

**CATÁLOGO DE ARBOLADO A CONSERVAR Y
TRASPLANTAR EN EL ÁMBITO DEL
PLAN PARCIAL SOMOSAGUAS SUR**

ENERO 1997

EQUIPO DE TRABAJO

Este trabajo ha sido realizado por el equipo que se indica a continuación, del que se detalla asimismo sus contenidos:

CLAVER FARIAS, IGNACIO

Catedrático de la E.T.S.I. de Montes de la U.P.M.

Director del Trabajo

DÍAZ MARTÍN, MANUEL

Licenciado en Biología Ambiental. Técnico Ambiental.

Inventario. Medidas de protección.

RODRÍGUEZ BARREAL, JOSÉ A.

Catedrático de la E.T.S.I. de Montes de la U.P.M.

Inventario. Estado fitosanitario. Medidas de protección.

SAIZ DE OMEÑACA, JOSÉ A.

Profesor Titular de la E.T.S.I. de Montes de la U.P.M.

Inventario. Estado fitosanitario. Medidas de protección.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INVENTARIO DE EJEMPLARES ARBÓREOS A CONSERVAR	4
2.1. PARCELAS DE EJECUCIÓN: EJEMPLARES CATALOGADOS	5
2.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA	17
3. INVENTARIO DE MASAS Y BOSQUETES ARBÓREOS A CONSERVAR	18
3.1. PARCELAS DE EJECUCIÓN: MASAS Y BOSQUETES CATALOGADOS	19
3.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN	28
4. ZONAS VERDES PRIVADAS: CONSERVACIÓN DE LA MASA ARBÓREA	29
5. ZONAS VERDES PÚBLICAS: CONSERVACIÓN DE LA MASA FORESTAL	31
6. EJEMPLARES A TRASPLANTAR	32

7. PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DE EJECUCIÓN DE LAS PARCELAS DEL PLAN PARCIAL	33
7.1. FINALIDAD	33
7.2. ÁMBITO	34
7.3. CONTENIDO	35
7.4. CONSERVACIÓN DEL ENTORNO	36
7.5. APROBACIÓN	37
<i>ANEXO I. FOTOGRAFÍAS</i>	I
PARCELA 1.1 Y 1.2	III
PARCELA 2.1, 2.2 Y 4	VI
PARCELA 2.3	VIII
PARCELA 2.4	X
PARCELA 2.5	XX
PARCELA 3 CAT.I	XXIV
PARCELA 3 CAT.II.1	LXX
PARCELA 3 CAT.II.2	LXXVI
ZONA 9	LXXVII
<i>ANEXO II. PLANOS</i>	LXXXVII

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

Aprobado el *Plan Parcial de Ordenación de Somosaguas Sur* por el Pleno del Ayuntamiento del 9 de octubre de 1996, sin perjuicio de su inmediata eficacia, se dispuso con carácter complementario en el punto 2.1, que había de redactarse un “Catálogo de árboles”, que incluiría un inventario de ejemplares aislados y masas arbóreas a proteger e individuos que deben ser objeto de trasplante, en atención a sus características de situación, porte, tamaño o significación.

En cumplimiento de dicho acuerdo y por encargo del Exmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se redacta dicho Catálogo, que garantiza suficientemente la protección del ámbito afectado por las obras de urbanización y ejecución de las parcelas del Plan Parcial Somosaguas Sur.

Este Catálogo contiene los siguientes apartados:

- Inventario de ejemplares arbóreos a conservar (catalogados)
- Inventario de masas y bosquetes arbóreos a conservar, no incluidos en el Plan Parcial
- Conservación de las masas arbóreas en zonas verdes privadas
- Conservación de las masas forestales en zonas verdes públicas
- Ejemplares objeto de trasplante
- Protección ambiental de la ejecución de las parcelas del Plan Parcial

2. INVENTARIO DE EJEMPLARES ARBÓREOS A CONSERVAR

El inventario abarca todos aquellos ejemplares que por sus características de bondad, porte, edad, tamaño, significación o situación, merecen ser conservados.

Los ejemplares catalogados abarcan la totalidad del ámbito de afección del Plan Parcial Somosaguas Sur, reflejándose en la cartografía y documentación correspondiente para cada ejemplar:

- Situación o emplazamiento.
- Especie.
- Número de referencia.
- Altura en metros
- Diámetro o perímetro del tronco en centímetros.
- Estado fitosanitario.
- Porte.
- Foto.

A continuación se especifican para cada una de las parcelas de ejecución del Plan Parcial, los ejemplares arbóreos catalogados.

2.1. Parcelas de ejecución: ejemplares catalogados

Las parcelas de ejecución que se relacionan son las del Plan Parcial, es decir:

- Parcelas 1.1 y 1.2 (terciario)
- Parcelas 2.1 y 2.2 (vivienda colectiva) y 4 (deportivo privado)
- Parcela 2.3 (vivienda colectiva)
- Parcela 2.4 (vivienda colectiva)
- Parcela 2.5 (vivienda colectiva)
- Parcela 3. cat. I (vivienda unifamiliar)
- Parcela 3. cat. II.1 (vivienda unifamiliar)
- Parcela 3. cat. II.2 (vivienda unifamiliar)
- Parcela 8 (equipamiento)
- Zona 9 (viales)

Los ejemplares catalogados en cada una de ellas se identifican con un número de referencia, el cual queda recogido en la cartografía correspondiente y que ayuda a su localización.

La foto identificativa de cada uno de ellos está referida igualmente a este número.

PARCELAS 1.1 Y 1.2

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERIMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Cedrus deodara</i> ¹	1	14	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	2	11	350	bueno	excelente
<i>Quercus ilex</i>	3	8	160	bueno	normal
<i>Fraxinus sp.</i>	4	11	240	bueno	normal
<i>Fraxinus sp.</i>	5	13	180	bueno	normal
<i>Fraxinus sp.</i>	6	13	210	bueno	normal

¹ Grupo conformado por tres cedros de similares características

PARCELAS 2.1, 2.2 Y 4

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Pinus pinea</i>	1	9	126	bueno	normal
<i>Platanus hispanica</i>	2	12	130	bueno	normal

PARCELA 2.4

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERIMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	1	8	116	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	2	7	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	3	11	120	bueno	dos troncos
<i>Quercus ilex</i>	4	8	100	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	5	9	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	6	11	136	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	7	9	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	8	10	80 y 94	bueno	dos troncos
<i>Quercus ilex</i>	9	8	100	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	10	8	104	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	11	9	90	bueno	tres troncos
<i>Quercus ilex</i>	12	9	93	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	13	9	96	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	14	9	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	15	10	143	bueno	normal
<i>Pinus pinea</i>	16	9	160	bueno	normal

PARCELA 2.5

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	1	6	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	2	7,5	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	3	8	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	4	8	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	5	8,5	135	bueno	normal

PARCELA 3. CAT.I

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	1	6	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	2	8	215	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	3	7	145	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	4	5,5	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	5	7	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	6	6	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	7	7	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	8	6	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	9	9	155	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	10	10	163	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	11	8	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	12	7	145	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	13	7	125	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	14	8	145	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	15	6	150	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	16	5	135	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	17	6	125	bueno	normal
<i>Amigdalus communis</i>	18	9	210	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	19	7	125	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	20	6	125	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	21	6	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	22	7	150	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	23	8	155	bueno	torcido
<i>Quercus ilex</i>	24	8	135	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	25	11	160	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	26	7	150	bueno	normal

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	27	11	145	bueno	encina doble
<i>Quercus ilex</i>	28	9	145	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	29	10	135	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	30	9	136	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	31	7,5	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	32	9	160	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	33	6	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	34	8	160	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	35	7	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	36	8	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	37	7	90 y 100	bueno	dos troncos
<i>Quercus ilex</i>	38	7	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	39	6	150	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	40	7	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	41	6	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	42	8	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	43	8	170	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	44	7	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	45	8	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	46	8	95 y 105	bueno	dos troncos
<i>Quercus ilex</i>	47	7	110	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	48	7	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	49	10	145	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	50	10	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	51	7	150	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	52	7	140	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	53	7	139	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	54	10	200	bueno	normal

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	55	6	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	56	6	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	57	7	180	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	58	5	160	bueno	dos troncos
<i>Amigdalus communis</i>	59	9	180	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	60	6	180	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	61	6	135	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	62	5,5	135	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	63	5	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	64	6	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	65	5,5	130	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	66	5,5	120	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	67	6	170	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	68	6	100,70 y 45	bueno	tres troncos
<i>Quercus ilex</i>	69	5,5	145	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	70	6	159	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	71	6	146	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	72	6	140	bueno	normal
<i>Fraxinus sp.</i>	73	15	190	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	74	5,5	150	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	75	5,5	125	bueno	normal

PARCELA 3 CAT.II.1

ESPECIE	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Cupressus arizonica</i>	1	8	-	bueno	normal
<i>Gleditsia triacanthos</i>	2	16	35	bueno	normal
<i>Morus sp</i>	3	12	65	bueno	normal
<i>Gleditsia triacanthos</i>	4	14	74	bueno	normal

PARCELA 3. CAT.II.2

ESPECIE	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	1	7	110	bueno	normal

ZONA 9

AVENIDA DE LA CABAÑA

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CAÑADA DE LAS CARRERAS Y LA CALLE DEL SIMÚN

ESPECIE	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Pinus pinea</i>	1 ²	7,5-8	30-35	bueno	normal

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE DEL SIMÚN Y LA CALLE DEL SOLANO

ESPECIE	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Pinus pinea</i>	2 ³	8	28-30	bueno	normal
<i>Cedrus sp</i>	3	9	25	bueno	normal

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE DEL SOLANO Y LA CALLE PRADO DEL REY

ESPECIE	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	4	6	37	bueno	normal

VÍA "A"

ESPECIE	Nº	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	5	9	51	bueno	normal

² Alineación de 65 pinos a ambos lados de la avenida

³ Alineación de 19 pinos a ambos lados de la avenida

VÍA DE BORDE

ESPECIE	Nº	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	6	7,5	39,8	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	7	7,5	57,3	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	8	7,5	28,6	bueno	dos troncos
<i>Quercus ilex</i>	9	7	28,6 (3) y 25,4	bueno	cuatro troncos
<i>Quercus ilex</i>	10	7,5	30 y 27	bueno	dos troncos
<i>Quercus ilex</i>	11	7,5	30 y 27	bueno	dos troncos

CAÑADA DE LAS CARRERAS

ESPECIE	Nº	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	PORTE
<i>Quercus ilex</i>	12	7,5	54	bueno	normal
<i>Quercus ilex</i>	13	7	38,2	bueno	normal

2.2. Medidas de protección específica

Los árboles señalados de forma específica en la relación anterior y que quedan recogidos en el (los) plano(s) denominado(s) “Catálogo de árboles y masas a conservar”, deberán ser objeto de protección, entendiéndose por tal la conservación de los mismos en su emplazamiento, y su mejora mediante riegos, abonado, podas, etc.

Los ejemplares protegidos no podrán ser objeto de apeo. A estos efectos se tomarán las medidas precisas para garantizar su conservación.

3. INVENTARIO DE MASAS Y BOSQUETES ARBÓREOS A CONSERVAR

Las masas inventariadas abarcan la totalidad del ámbito del Plan Parcial Somosaguas Sur, reflejándose en la documentación y cartografía correspondiente para cada masa o bosque:

- Situación o emplazamiento.
- Especies.
- Número de referencia.
- Altura media en metros.
- Diámetro o perímetro medio del tronco en centímetros.
- Estado fitosanitario.
- Densidad.
- Foto.

A continuación se especifican para cada una de las parcelas de ejecución del Plan Parcial, las masas y bosques catalogados en el presente Estudio.

3.1. Parcelas de ejecución: masas y bosquetes catalogados

Las parcelas de ejecución que se relacionan son todas aquellas del Plan Parcial que contienen masas a conservar, es decir:

- Parcelas 1.1 y 1.2 (terciario)
- Parcelas 2.1 y 2.2 (vivienda colectiva) y 4 (deportivo privado)
- Parcela 2.3 (vivienda colectiva)
- Parcela 2.4 (vivienda colectiva)
- Parcela 2.5 (vivienda colectiva)
- Parcela 3. cat. I (vivienda unifamiliar)
- Parcela 3. cat. II.1 (vivienda unifamiliar)
- Zona 9 (viales)

Las masas y bosquetes catalogados en cada una de las parcelas se identifican con un número de referencia (en romano), el cual queda recogido en la cartografía correspondiente y que sirve para su localización.

La foto identificativa de cada uno de ellos está referida igualmente a este número.

PARCELAS 1.1 Y 1.2

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Mixta en vaguada</i> ⁴	I	6-13	90-210	- ⁵	alta

⁴ Las especies que conforman esta masa son ciprés azul, fresno, acacia de tres espinas, pino piñonero, plátano de sombra, chopo, encina y sauces.

⁵ Las acacias de tres espinas, sauces, pinos y encinas están en buen estado; los cipreses azules presentan, en general, buen estado, aunque algunos pies presentan ramas secas, probablemente como consecuencia de su infección por hongos del género *Seiridium*; los fresnos presentan algunas ramas secas; los chopos están en muy mal estado, afectados por insectos barrenadores y con ramas secas prácticamente en todos; los plátanos de sombra están en regular estado, pues algunos pies sufren antracnosis.

PARCELAS 2.1, 2.2 Y 4

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Mixta en vaguada</i> ⁶	I	6-10	90-180	- ⁷	alta

⁶ Las especies que conforman esta masa son ciprés azul, fresno, acacia de tres espinas, pino piñonero, plátano de sombra, chopo, encina y sauces.

⁷ Las acacias de tres espinas, sauces, pinos y encinas están en buen estado; los cipreses azules presentan, en general, buen estado, aunque algunos pies presentan ramas secas, probablemente como consecuencia de su infección por hongos del género *Seiridium*; los fresnos presentan algunas ramas secas; los chopos están en muy mal estado, afectados por insectos barrenadores y con ramas secas prácticamente en todos; los plátanos de sombra están en regular estado, pues algunos pies sufren antracnosis.

PARCELA 2.3

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Pinus pinea</i>	I _a	6-8	62-100	bueno	alta
<i>Pinus pinaster</i>	I _b	4-7	70-100	bueno	media

PARCELA 2.4

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Mixta en vaguada</i> ⁸	I	5-8	60-80	- ⁹	media

⁸ Las especies que conforman esta masa son ciprés azul, ciprés, acacia de tres espinas, falsa acacia y olmo púmila. La masa es discontinua, pudiéndose identificar hasta cuatro grupos.

⁹ Los cipreses azules presentan síntomas de estar afectados por *Seiridium*; las falsas acacias presentan ramas secas en algunos de sus ejemplares; los olmos tienen síntomas de estar afectados por grafiosis.

PARCELA 2.5

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Pinus pinea</i> ¹⁰	I	6-8	50-80	bueno	muy alta

¹⁰ Esta masa también presenta algún pino negral.

PARCELA 3 CAT.I

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Mixta</i> ¹¹	I	5-10	80-120	regular	baja-media
<i>Mixta</i> ¹²	II	7-10	100-150	bueno	alta
<i>Pinus pinea</i> ¹³	III	6-8	44-58	regular	muy alta
<i>Pinus pinaster</i>	IV	6-8	44-58	regular	muy alta
<i>Quercus ilex</i> ¹⁴	V	5	75-90	bueno	baja
<i>Mixta en vaguada</i> ¹⁵	VI	5-8	60-90	bueno	muy baja
<i>Platanus hispanica en vaguada</i> ¹⁶	VII	4-8	45-80	bueno	media
<i>Mixta en vaguada</i> ¹⁷	VIII	4-8	50-80	ramas secas	alta

¹¹ Las especies presentes en esta masa son olmo púmila, pino piñonero, ciprés azul, ciprés, etc.

¹² Masa conformada principalmente por pino piñonero, aunque al ser una masa asociada a una vivienda presenta un alto número de especies típicas de jardinería.

¹³ Se trata de una masa discontinua conformada por cinco masas más pequeñas que rodean a otra de verde privado; también aparece pino negral y algunos negundos y olmos ramisecos.

¹⁴ Es un pequeño bosque de 13 encinas.

¹⁵ Las especies que aparecen son acacia de tres espinas, chopo, falsa acacia y olmo púmila.

¹⁶ Esta masa está conformada por una doble alineación de plátanos de sombra.

¹⁷ Las especies que aparecen son plátano de sombra, acacia de tres espinas, chopo, encina, falsa acacia y olmo púmila.

PARCELA 3 CAT.II.1

MASA	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>P. pinea</i> , <i>P. pinaster</i> y <i>P. halepensis</i>	I	7-8	30-40	regular	media a alta
<i>Pinus pinea</i> ¹⁸	II	16-18	45-60	bueno	baja
<i>Pinus pinea</i>	III	10-12	40-45	bueno	alta

¹⁸ Estos pinos conforman un pequeño bosque de la vivienda de la Blanca Paloma

ZONA 9

MASA	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Pinus pinea</i>	I	7-9	25-30	bueno	media a alta

3.2. Medidas de protección

Toda masa arbórea, considerándose como tal, a estos efectos, aquella agrupación de árboles situados a una distancia media de unos 6 metros y con un número superior a 50 ejemplares, que venga referenciada en la documentación gráfica denominada "Catálogo de árboles y masas a conservar", estará afectada por una protección genérica, por la que no podrá realizarse actuación alguna que suponga la disminución del número de ejemplares existente, a no ser que, la densidad excesiva de la masa hiciera aconsejable la eliminación de ejemplares mediante entresacado, previa autorización del Excelentísimo Ayuntamiento, y por la protección específica contenida en el Plan Parcial.

Si el proceso de urbanización definido en el Plan Parcial o su posterior desarrollo hicieran preciso el apeo de determinados árboles pertenecientes a los bordes de la masa arbórea, deberá ser efectuada la compensación que indique el *Estudio de Protección Ambiental*, mediante plantación del número de unidades o superficie que se determine, a fin de mantener el valor ambiental del área. En este caso la compensación a cargo del Promotor será, al menos, el cuádruple de la afectada. El límite de referencia afectado por el proceso de urbanización será del 15% de las superficies de las masas a conservar en cada unidad de actuación. Para el caso de bosquetes, entendiéndose por tal la agrupación de arbolado superior a 10 ejemplares e inferior a 50 unidades, se aplicará un criterio similar al caso anterior.

El *Estudio de Protección Ambiental* considerará en cada caso específico el grado de afección compatible con su conservación.

4. ZONAS VERDES PRIVADAS: CONSERVACIÓN DE LA MASA ARBÓREA

Las masas arbóreas que el Plan Parcial ha calificado como *verde privado* y que aparecen cartografiadas en los mapas correspondientes, deberán ser objeto de protección, entendiéndose por tal lo dispuesto en la normativa específica aprobada por el Plan Parcial o en su defecto lo estipulado en el apartado 3.2 “Medidas de protección” de las masas catalogadas.

En el caso de masas verdes privadas que por su continuidad formen una unidad con las verdes públicas se podrá afectar hasta un límite de referencia del 10% de la superficie de esta unidad.

Las masas calificadas como de verde privado en cada una de las parcelas se identifican con un código de referencia (i, ii,...), el cual queda recogido en la cartografía correspondiente y que sirve para su localización. La foto identificativa de cada uno de ellos está referida igualmente a este código.

A continuación se especifican para las parcelas de ejecución del Plan Parcial que presentan esta categoría, las masas calificadas como *verde privado* por el susodicho Plan Parcial.

PARCELA 2.3

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Pinus pinea</i>	i	6-8	62-100	bueno	alta

PARCELA 3 CAT.I

MASA	Ref	ALTURA	PERÍMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>Pinus pinea</i>	i	6-8	44-58	regular	muy alta
<i>Mixta en vaguada</i> ¹⁹	ii	5-8	60-90	regular	media
<i>Mixta en vaguada</i> ²⁰	iii	4-8	45-80	- ²¹	media
<i>Mixta en vaguada</i> ²²	iiii	4-8	50-80	ramas secas	alta

PARCELA 3 CAT.II.1

MASA	Ref	ALTURA	DIÁMETRO	E. FITOSANITARIO	DENSIDAD
<i>P. pinea</i> , <i>P. pinaster</i> y <i>P. halepensis</i>	i	7-8	30-40	regular	media a alta

¹⁹ Las especies que aparecen son ciprés azul, ciprés, acacia de tres espinas, morera, pino piñonero, chopo, falsa acacia y olmo púmila.

²⁰ Las especies que aparecen son ciprés azul, chopo, encina, ciruelo de Pisard y olmo púmila.

²¹ Los chopos están en mal estado, muchos de ellos afectados por una plaga de insectos barrenadores y con ramas secas.

²² Las especies que aparecen son ciprés, plátano de sombra, acacia de tres espinas, chopo, encina, falsa acacia y olmo púmila.

5. ZONAS VERDES PÚBLICAS: CONSERVACIÓN DE LA MASA FORESTAL

Las masas forestales calificadas en el Plan Parcial como de *verde público* y recogidas en la cartografía correspondiente, deberán ser objeto de protección entendiéndose por tal la conservación de los ejemplares arbóreos en su emplazamiento y su mejora mediante las adecuadas prácticas selvícolas, riego, abonado, poda, etc.

En estas masas forestales no deberán realizarse actuaciones que supongan la disminución del número de ejemplares existentes, a no ser que la excesiva densidad de la masa hiciera aconsejable la eliminación de los pies dominados o decrépitos mediante entresaca.

Se permitirá el apeo del arbolado de menor valor al objeto de realizar obras de infraestructura y equipamiento público.

Con objeto de incrementar la superficie arbolada o su cobertura se realizarán operaciones de reforestación con las especies autóctonas que a tal efecto se seleccionen.

6. EJEMPLARES A TRASPLANTAR

Se trasplantarán aquellos ejemplares que estando afectados por las obras de ejecución de las parcelas del Plan Parcial, reúnan características de porte, tamaño o edad que hagan susceptible su trasplante con razonables garantías de éxito.

El inventario y localización de los mismos se concretará en los Estudios de Protección Ambiental.

Aquellos ejemplares que por no poseer características favorables para el trasplante no hicieran aconsejable el mismo, deberá ser efectuada la compensación que indique el *Estudio de Protección Ambiental*, mediante plantación del número de unidades y de la especie que se determine, a fin de que se mantenga el valor ecológico del área.

7. PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DE EJECUCIÓN DE LAS PARCELAS DEL PLAN PARCIAL

7.1. Finalidad

Con objeto de justificar que el Proyecto de Urbanización y los Proyectos de Ejecución de las distintas parcelas del plan Parcial no afectan a los ejemplares catalogados y de definir las especies que deben ser objeto de trasplante, así como de incrementar el nivel de protección de cada parcela, garantizando un umbral adecuado de conservación de los ejemplares no catalogados y de las masas a conservar, se realizarán Estudios de Protección Ambiental.

7.2. Ámbito

Se realizarán los siguientes Estudios de Protección Ambiental (E.P.A.):

- E.P.A. del Proyecto de Urbanización
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de las parcelas 1.1 y 1.2 (terciario)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de las parcelas 2.1 y 2.2 (vivienda colectiva) y 4 (deportivo privado)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 2.3 (vivienda colectiva)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 2.4 (vivienda colectiva)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 2.5 (vivienda colectiva)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 3. cat. I (vivienda unifamiliar)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 3. cat. II.1 (vivienda unifamiliar)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 3. cat. II.2 (vivienda unifamiliar)
- E.P.A. del Proyecto de Ejecución de la parcela 8 (equipamiento)

7.3. Contenido

El contenido y determinaciones de los Estudios de Protección Ambiental serán al menos los siguientes:

- Inventario de ejemplares aislados y masas arbóreas.
- Afecciones del proyecto.
- Catálogo de ejemplares aislados y masas arbóreas a conservar e inventario de ejemplares a trasplantar.
- Inventario de arbolado no catalogado que se conserva.
- Compensaciones.
- Inventario de arbolado no catalogado a conservar.
- Normas de protección.

7.4. Conservación del entorno

Los Estudios de Protección Ambiental contendrán entre sus determinaciones las medidas de protección general o específica del arbolado y masas o bosquetes de la parcela.

A estos efectos se procurará el mayor grado de conservación de los bosquetes y pequeñas masas monoespecíficas o mixtas existentes no catalogadas.

7.5. Aprobación

Los Estudios de Protección Ambiental serán presentados por el Promotor junto con los Proyectos de Ejecución de las correspondientes parcelas, para su aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Madrid, 7 de enero de 1997

Por el equipo de trabajo



Fdo. Ignacio Claver Farias

Director del Estudio